

Justificación de D. Juan de la Cruz
Dij. p.
bre

Saben Vms. muy bien que desde
ciembre ultimo en q. remiti mi cuencia
no se me ha satisfecho el alcance q.
ella resultó à mi favor, ni menor se ha
brado cantidad alguna p. Expendir en
Aunmay en la Ciudad, q. lo que, y
dianca à q. en el día se presenta èste
q. habria q. ganar lo q. sea necesario
pero q. con este motivo esfuerzen vna
ponible à fin de que se me libre dho.
cance, y algun dñero may y. lo q. oc
pues yo no puedo suplir especialmente
no se me satisfice lo q. ya se me dev
no or. otra cosa luego à Dios dilate à
su vida n. a.

Dm. se
Manuel

J. D. Gonzalo Guebara y D. Juan de la Cruz

